Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 SEP 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4238-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CINCO (5) horas extraordinarias a la agente Mariana Soledad ALFONZO, Legajo N° 817, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas fuera de su horario laboral, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de CINCO (5) horas extraordinarias a la agente Mariana Soledad ALFONZO, Legajo N° 817, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas fuera de su horario laboral, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente mencionada en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 488/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 488/23

ANEXO I

AGENTE	Día y Mes	Desde Hs.	Hasta Hs.	Total
Mariana Soledad ALFONZO Legajo N° 817	24/08/23	09:00 Hs.	10:00 Hs.	01:00 Hs.
	25/08/23	09:00 Hs.	10:00 Hs.	01:00 Hs.
	12/09/23	09:00 Hs 17:00 Hs.	10:00 Hs. 18:00 Hs.	01:00 Hs. 01:00 Hs.
	13/09/23	09:00 Hs.	10:00 Hs.	01:00 Hs.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo